



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

*Rectorado*

## Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Ruta PY 05 Km 210 Campus Universitario Concepción. Teléf. (0331) 241069-240883. uncaadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

### DICTAMEN TÉCNICO

**Lugar y fecha:** Concepción, 28 de marzo del 2025.

**UOC Convocante:** Rectorado – Universidad Nacional de Concepción.

**Unidad o área requirente:** Rectorado.

**Funcionario o técnico responsable:** Arq. Francisco Solano López.

**Dependencia y cargo que desempeña:** Dirección de Planificación y Fiscalización de Obras – Director.

**REFERENCIA:** Licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 “ANTEPROYECTO DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN” – ID N° 463.586.

**ANÁLISIS:** En atención a la licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 “ANTEPROYECTO DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN” – ID N° 463.586, se emite el Dictamen Técnico de sustento de las Especificaciones Técnicas, en el marco del proceso del mismo.

#### NORMATIVAS APLICABLES:

El Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” – “Definición de la necesidad”, establece: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio. b) Los inventarios existentes. c) Las soluciones actuales existentes. d) El resultado de contrataciones anteriores. e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer. f) Las soluciones alternativas que permiten satisfacer las necesidades”.

El Artículo 12 de la Resolución N° 453/2024 Modificación del literal a) del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 “Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, quedando cuanto sigue:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

**VISIÓN:** Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional

**MISIÓN:** Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

**VALORES:** Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

*Rectorado*

## Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Ruta PY 05 Km 210 Campus Universitario Concepción. Teléf. (0331) 241069-240883. uncaadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

❖ **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El presente llamado contempla el Anteproyecto de Tratamiento de Efluentes Cloacales del Campus Universitario de la Universidad Nacional de Concepción, cuyas especificaciones técnicas fueron establecidas acordes a la naturaleza del mismo.

El campus de la Universidad Nacional de Concepción (UNC), está ubicado en el Km. 210 de la Ruta PY 05, dentro de un predio de 20 hectáreas. Cuenta con seis unidades académicas, además, los edificios de Biblioteca Central, Salón Auditorio ex Capilla y el Rectorado. Las Facultades son las de Ciencias Económicas, Ciencias Agrarias, Humanidades y Ciencias de la Educación, Odontología, Medicina y de Ciencias Exactas y Tecnológicas.

La población del Campus, en los últimos años ha sufrido el incremento de la cantidad de alumnos/as en un porcentaje significativo, y, en consecuencia, de un aumento importante de su infraestructura edilicia.

Ante esta situación, la Universidad Nacional de Concepción, ve la necesidad de dar respuesta a la demanda de los servicios sanitarios de desagüe cloacal, con un enfoque global y con proyección de su utilidad de 25 años. Del tratamiento tradicional; cámara séptica y pozo ciego, pasar a colectores comunitarios y la disposición del proceso y final de los residuos, en Plantas de Tratamientos. Para tal efecto la UNC, llama a concurso el presente Anteproyecto.

El sistema será de uso exclusivo de la UNC.

❖ **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica.

❖ **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica.

**VISIÓN:** Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional

**MISIÓN:** Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

**VALORES:** Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

## Rectorado

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Ruta PY 05 Km 210 Campus Universitario Concepción. Teléf. (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. unrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Que, por todo lo expuesto, esta Dirección considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas del llamado de licitación, ajustándose de esta manera a la normativa vigente.



**Dr. Francisco Solano López Arrúa**  
Director de Planificación y Fiscalización de Obras  
Universidad Nacional de Concepción



**José Alcides Abente Marín**  
Director de UOC



*Marcando el norte...!!!*

amop

**VISIÓN:** Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional

**MISIÓN:** Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

**VALORES:** Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).